



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO –
ANTIOQUIA**

27 de septiembre de 2022

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral, promovido por FREDY ADONAY GALEANO MONSALVE en contra de FABRICATO S.A., se incorpora el memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte demandante solicitando desistimiento del proceso.

Revisado los documentos allegados, los mismos no corresponden a la petición de desistimiento, estos son unas copias auténticas y cuenta de cobro por las condenas ordenadas dentro del proceso con radicado 05579 31 05 001 2018 00320 00 tramitado en el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio – Antioquia, que nada tienen que ver con el trámite del presente proceso; por lo que se requiere a la parte demandante para que aclare tal solicitud, indicando de forma clara y sucinta si de su parte existe voluntad de retirar la demanda toda vez que la misma no se encuentra notificada a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 152** fijados hoy, en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 28 de septiembre de 2022

Secretaría